

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se transcribe, de acuerdo con el número segundo de la Orden de 12 de julio de 1961, la relación de Corredores Colegiados de Comercio que han solicitado tomar parte en la oposición restringida, convocada por dicha Orden, para cubrir una vacante en la plaza mercantil de San Sebastián.

D. Angel Rodríguez Carballo.
D. Salvador Bauzá Sampol.
D. Fernando Trullós Huerta.
D. Fernando Ortiz de Lanzagorta Crespo.
D. Santiago Ballesteros de Rodrigo.
D. José Luis Jiménez Portillo.
D. Pedro José Núñez de Ceta Piñol.
D. Antonio Rodríguez Parada.
D. José Raposo Picón.
D. Gerardo Ureta Fernández.

D. Francisco Gil Cuartero.
D. Gonzalo Aguarón del Koyo.
D. Conrado Marco Sabaté.
D. Juan Torres Rodríguez.
D. Luis Francisco Roux Camacho.
D. Luis María González de Vallejo Cobos.
D. Ernesto Machin Sánchez.
D. Francisco Jover Guerra.
D. Mauro Comín Ferrer.

D. Antonio Torres Alvarez.
D. Ernesto Ruiz Ferrando.
D. Ramón Navarrete Rahanague.
D. Manuel Domínguez Alonso.
D. Virgilio Blázquez Pérez.
D. Manuel García Aquino.
D. José Chust Planells.
D. Gabriel Solé Villalonga.
D. Francisco Viñas Núñez.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Director general, José Salgado Torres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Cáceres por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la vacante de Practicante segundo del Instituto Provincial de Sanidad.

En virtud de autorización de la Dirección General de Sanidad, se convoca oposición para cubrir la plaza vacante de Practicante segundo del Instituto Provincial de Sanidad de Cáceres, dotada con el sueldo anual de 3.930 pesetas y 1.250, también anuales, de plus de carestía de vida, así como las mensualidades de julio y diciembre de cada año.

1.º Podrán tomar parte todos los Practicantes españoles, varones, que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser de nacionalidad española y tener cumplida la edad de veinte años al finalizar el plazo de presentación de instancias, sin pasar de los cuarenta años.
- Hallarse en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario.
- Tener aptitud física y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- Estar en posesión del título oficial correspondiente.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio ni de Organismo autónomo.
- Partida de nacimiento.

2.º Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Jefe provincial de Sanidad, avenida de Hernán Cortés, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y presentadas en dicho Centro, haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el número 1.º de la presente convocatoria, abonando al propio tiempo la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

3.º Los interesados podrán acompañar cuantos documentos deseen para acreditar méritos, estimándose como tales el haber desempeñado cargos similares en la Sanidad Nacional.

4.º Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias se procederá al examen de las mismas, declarando admitidos a la oposición los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas, lo que se hará público en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º El Tribunal estará constituido por el señor Jefe provincial de Sanidad o persona en quien delegue, como Presidente, y dos Vocales, que se designarán entre el personal médico del Instituto y Jefatura Provincial de Sanidad.

6.º Los exámenes se realizarán en esta Jefatura el día y hora que oportunamente se señalará en el tablón de anuncios del Centro, no celebrándose antes de transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y constarán de dos ejercicios: el primero, sobre el desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte de los que figuran en el ejercicio teórico del programa inserto a continuación, y el segundo, sobre preguntas y prácticas señaladas en el ejercicio práctico del mismo programa. Los ejercicios son eliminatorios, no pudiéndose pasar al segundo, ni ser aproba-

dos, los opositores que en el primero no hayan conseguido la puntuación mínima exigida. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos, no pudiendo pasar el opositor al ejercicio siguiente si no sobrepasa la media aritmética.

7.º Una vez realizados los ejercicios, la Jefatura Provincial de Sanidad elevará a la Superioridad la propuesta del Tribunal, a los debidos efectos. A contar de esa fecha, y dentro del plazo de treinta días hábiles, el opositor aprobado deberá aportar los documentos exigidos en el número uno de esta convocatoria.

8.º Esta oposición se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sometiéndose el opositor aprobado a los Reclamos y normas del personal de los Institutos Provinciales de Sanidad y debiendo tomar posesión dentro del plazo reglamentario una vez que obtenga el nombramiento.

Programa para la oposición de una plaza de Practicante en el Instituto Provincial de Sanidad de Cáceres

Ejercicio teórico.

Tema 1.—Institutos Provinciales de Sanidad.—Secciones que comprenden y funciones que corresponden a cada una de ellas.—Misión y obligaciones de los Practicantes en los Institutos Provinciales de Sanidad.

Tema 2.—Ideas sobre Anatomía del corazón y grandes vasos. Fisiología de la circulación sanguínea.

Tema 3.—Ideas sobre la fisiología y anatomía aparatos respiratorias y urinarios.

Tema 4.—Ideas sobre la fisiología y anatomía de los aparatos auditivos y de la visión.—Intervención de urgencia del practicante en las curas y enfermedades de estos aparatos.

Tema 5.—Conducta del Practicante en la asistencia a un herido y ante una fractura de los miembros superiores e inferiores, así como ante un quemado.

Tema 6.—Hemorragias.—Hemostasia provisional.—Puntos de elección para la compresión de los principales vasos sanguíneos.—Asistencia urgente del Practicante en caso de hemorragia.

Tema 7.—Enumeración de las intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes.—Métodos más urgentes de tratamiento.

Tema 8.—Sueros inmunizantes más importantes.—Sus clases y accidentes que pueden ocasionar. Técnica para evitar las reacciones séricas.—Accidentes que pueden presentarse al aplicar inyecciones intramusculares o intravenosas y modo de prevenirlas.

Tema 9.—Agentes productores de las enfermedades infecciosas más importantes.—Concepto sobre inmunidad, asepsia y antiseptia.—Desinfección física y química y agentes más importantes que se emplean en las mismas.

Tema 10.—Medios de transmisión de la fiebre-tifoidea.—Profilaxis de la misma.—Vacunación antitífica: Técnicas de aplicación.

Tema 11.—Fiebre de Malta y carbunco.—Medios de transmisión.—Profilaxis de estas enfermedades.

Tema 12.—Concepto sobre el tifus exantemático y fiebre exantemática mediterránea.—Medios de transmisión y profilaxis de estas enfermedades.

Tema 13.—Triquinosis.—Medios de transmisión.—Síntomas más salientes y profilaxis.—Fiebre recurrente española: medios de transmisión y profilaxis.

Tema 14.—La tuberculosis.—Principales medios de transmisión de la enfermedad y medidas profilácticas que deben emplearse.—Vacunación con el B. C. G.; ideas sobre la misma y técnicas de aplicación.